



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1279/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00036321-5/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Josefina Martínez De Giovanni, Auxiliar en el Consejo de la Magistratura, actualmente adscripta en el Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Pres. 679/19, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de noviembre de 2019 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta constancia del médico laboral y certificado médicos, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el día 03 enero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

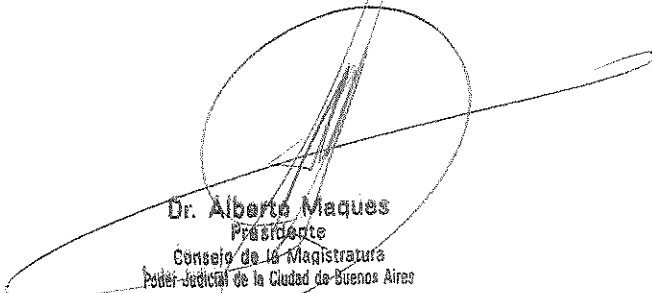
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, a la agente María Josefina Martínez De Giovanni, Auxiliar en el Consejo de la Magistratura, actualmente adscripta en el Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Pres. 679/19, a partir del día 22 de noviembre de 2019 y hasta obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Josefina Martínez De Giovanni, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1279/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

